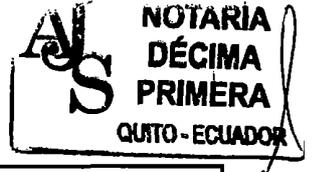




Factura: 002-002-000001360



20151701024000361



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701024000361

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE VAREA MIGUEL ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700257056

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MUISES TORRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711342541

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701024000361

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2040

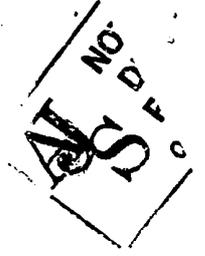
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE VAREA MIGUEL ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700257056

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Ma. Flor de Maria

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO CERO DOS MIL CUARENTA (02040)

Andrade & Salgado
ABOGADOS

PROTOCOLIZACION

QUITO, a 07 ABR 2011

De 3 copias

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edf. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

2527-750 / 2543-201
2551-439
Fax (5932) 2 567-593
www.andradeysalgado.com

SEÑORA DOCTORA

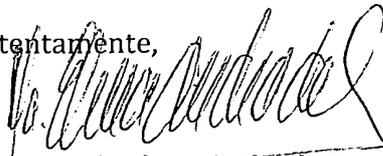
LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva otorgar 3 copias certificadas de la protocolización del poder especial otorgado por la Compañía Accenture Minority I BV a favor de los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade.

Atentamente,


Dra. María Elena Andrade
Matrícula 3592 C.A.P.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

POWER OF ATTORNEY

GRANTOR:

Mr. Sammy Awad, on behalf of Accenture Minority I BV., a company duly constituted and existing in accordance with the law of Netherlands, hereinafter THE GRANTOR; in his capacity as Director and legal representative of the GRANTOR and duly authorized by the Board of Directors of the Corporation (or the corresponding authorizing body).

SPECIAL POWER OF ATTORNEY:

The GRANTOR, grants this special power attorney, broad and legally sufficient, to Mr. Miguel Andrade Varea and Mrs. María Elena Andrade Luna, hereinafter the GRANTEES to act individually or jointly, in his name and on his behalf in representation of the GRANTOR, to perform the following:

- 1 .- To represent the client in Ecuador, before the Ecuadorian companies in which the GRANTOR is a shareholder, according to the provisions of Article 1 of the Ley Reformativa de la Ley de Compañías, published in Official Gazette No.591 on May 15, 2009. This representation extends to the appearance before the Superintendency of Companies of Ecuador.
- 2 .- To submit on behalf of the GRANTOR documents, applications or motions that may be necessary or required, in accordance with the law.
- 3 .- This power of attorney does not include other powers, nor are the GRANTEES authorized to bind the GRANTOR in any way except where there is explicit written authorization issued by the GRANTOR.

Chicago, March 3, 2011.



Mr. Sammy Awad

POSITION Director

NAME OF ENTITY. Accenture Minority I BV

6

0

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **MARISSA HAMMONDS**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY**
4. bears the seal/stamp of **STATE OF ILLINOIS**

Certified

5. Chicago, Illinois
6. MARCH 15, 2011
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C11JW13553
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Jesse White

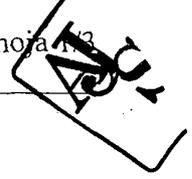
JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

Printed on recycled paper. Printed by authority of the State of Illinois. December 2010

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
24
ANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc.
168.3



PODER

OTORGANTE :

El señor Sammy Awad, a nombre y en representación de la Compañía Accenture Minority I BV, una compañía constituida y existente de acuerdo con las Leyes de los Países Bajos, a la que en adelante podrá citarse como LA MANDANTE , en su calidad de Director y representante legal de la MANDANTE y debidamente autorizado por Directorio de dicha Compañía.

PODER ESPECIAL :

La MANDANTE, otorga este poder especial, con amplias facultades, cuantas en derecho fueren necesarias, a los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade Luna, en adelante los MANDATARIOS para que a su nombre y en su representación, conjunta o separadamente realicen los siguientes actos :

- 1.- Para que representen a la MANDANTE en el Ecuador, ante las compañías ecuatorianas de las que forme parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.591 de 15 de mayo de 2009. Esta representación se extiende a la comparecencia ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 2.- Para que presenten a nombre de la mandante cuanto documento, solicitud o pedimento que fuere necesario o requerido, de acuerdo con la Ley.
- 3.- Este mandato no incluye facultades de disposición a los MANDATARIOS ni están estos autorizados a comprometer a la MANDANTE de ninguna manera excepto cuando exista autorización escrita y expresa de hacerlo.

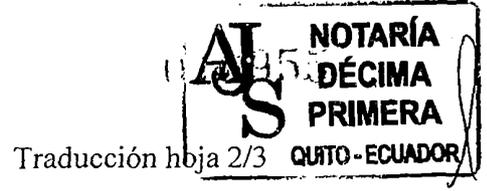
Chicago, Marzo 3, 2011

Firma : Ilegible

Sr. Sammy Awad

CARGO: Director

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Accenture Minority I BV



ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

Apostilla

(Convención de la haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público:
2. Ha sido firmado por **MARISSA HAMMONDS**
3. Actuando en su calidad de NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE COOK
4. Porta el sello/estampilla del ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICADO

5. Chicago Illinois
6. Marzo 15, 2011
7. Por el Secretario de Estado, Estado de Illinois
8. No. C11JW13553
9. Sello/estampilla:
10. Firma: Jesse White

SECRETARIO DE ESTADO

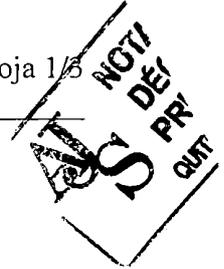
ESTADO DE ILLINOIS

Estampilla y sello



115950

Traducción hoja 1/3



Estado de Illinois

SS

Condado de Cook

El 3 de marzo de 2011, ante mi, Marissa Hammonds, personalmente compareció Sammy Awad, personalmente conocido por mi como la persona cuyo nombre suscribe el presente documento y conocido por mi que ejecutó el mismo en su autorizada capacidad, y que por esta firma en el instrumento la persona o entidad en representación de cual el actuó, ejecutó este instrumento.

Testifico con mi firma y mi sello oficial.

Firma: Marissa Hammonds, Notario

Sello: SELLO OFICIAL

MARISSA HAMMONDS

NOTARIO PUBLICO - ESTADO DE ILLINOIS

MI COMISIÓN EXPIRA: 02/23/13

TRADUCCION

Yo, María Elena Andrade Luna con cédula de ciudadanía N° 170634255-5 conectora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 6 del Decreto N° 601, publicado en el R.O. 148 de marzo 20 de 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma inglés al español, en 3 foja (s) útil (es), un poder especial otorgado por la Compañía Accenture Minority IBV, un certificado notarial de comparecencia del Condado de Cook, Estado de Illinois y la respectiva apostilla.

María Elena Andrade L.
Cédula N° 170634255-5

8

IA
IA
ERA
UADOR

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día siete de abril de once, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número seiscientos setenta y ocho (678-DP-DPP), de fecha primero de abril de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparece la señora: MARIA ELENA ANDRADE LUNA con cédula número 170634255-5. Con la objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el documento que antecede. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta a la compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-

R.S.

Maria Elena Andrade Luna

Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E443314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MIGUEL ANGEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA NELLY MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-01-24


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



000622755



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170634255-5



APELLIDOS Y NOMBRE
ANDRADE LUNA
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
RODRIGO
JIJON LETORT



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



115-0011
NÚMERO

1706342555
CÉDULA

ANDRADE LUNA MARIA ELENA

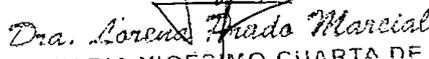
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA


E/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 ABR 2011


NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



NOTARIA
CIMA
RIMERA
ATO-ECUADOR
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Elena Andrade, con matricula profesional número tres mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el PODER ESPECIAL, otorgado por la compañía ACCENTURE MINORITY I BV, a favor de los doctores MIGUEL ANDRADE VAREA y MARIA ELENA ANDRADE, que antecede.- Quito, a siete de abril de dos mil once.-

R.S.



RAZÓN: SE OTORGO ANTE, LA DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, (SUPLENTE) CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ACCENTURE MINORITY I BV A FAVOR DE LOS DOCTORES MIGUEL ANDRADE VAREA Y MARIA ELENA ANDRADE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



